

CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2024.

**NIVEL SALARIAL C1
GRUPO DE PLAZAS 29. TÉCNICO ESPECIALISTA. ADMINISTRACIÓN
(L900024-L050004-L100006)**

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS

El Tribunal nº 4, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones contra la valoración provisional de méritos, ha acordado:

Primero.- Hacer pública la valoración definitiva de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación	Total
HERVAS GARCIA, BEATRIZ	20,00	7,49	27,49
PASCUAL RUBIO, CRISTINA	20,00	6,40	26,40

Segundo.- Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las pruebas y fases del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN (SOBRE 70)	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
HERVAS GARCIA, BEATRIZ	28,70	31,60	53,27	20,00	7,49	80,76
PASCUAL RUBIO, CRISTINA	24,16	26,00	44,21	20,00	6,40	70,61

Tercero.- Los interesados en el procedimiento podrán formular reclamación motivada a la valoración provisional de méritos, en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la presente publicación en la página web de la UPM, mediante escrito presentado en la Sede Electrónica de la UPM, en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (Edificio A del Rectorado, Avda. de Ramiro de Maeztu nº 7, 28040, Madrid) y en las demás formas previstas legalmente, dirigida a la Presidenta del Tribunal Calificador nº 4.

Madrid, 27 de marzo de 2025

VºBº
LA PRESIDENTA
Laura de Bustos Arroyo

LA SECRETARIA
Ana Francisco Martínez

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/7868-3672-3379N6D52F6136	Firmado	27/03/2025 13:20:22
Firmado Por	Firmado	27/03/2025 13:01:49
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	